

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
SANTIAGO DE QUERO**



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
Y FISCALIZACIÓN**

INTEGRANTES

**ING. JENNY REAL
PRESIDENTA**

**AB. ANGEL SILVA
VOCAL**

**LIC. DIANA MARTINEZ
VOCAL**

FUNCIONES

**EI ART, 11 DE LA ORDENANZA QUE REGULA
EL FUNCIONAMIENTO ,DECISIONES,
LEGISLACIÓN, Y ACTOS NORMATIVOS DEL
CONCEJO CANTONAL DEL CANTÓN QUERO**



b) Investigar e informar sobre denuncias que se presentaren contra funcionarios, servidores y obreros municipales, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por actos de corrupción, por mala calidad de los materiales que se usen en la ejecución de obras, por mala calidad o deficiencia en la prestación de servicios públicos Municipales y recomendará los correctivos que estime convenientes.

Se encargará de estudiar, socializar e informar sobre:

a) Iniciativas normativas municipales a través de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter general;

PRESIDENTA: ING. JENNY PATRICIA REA FREIRE



ORDENANZAS APROBADAS

Se Creó la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Santiago de QUERO, como órgano de publicidad y difusión de las normas aprobadas por el legislativo del mismo.

En la Gaceta Oficial Municipal se publicarán obligatoriamente los siguientes contenidos:

Las resoluciones de las sesiones que el Concejo Municipal estime pertinente publicar;

**ORDENANZA DE CREACIÓN
DE LA GACETA OFICIAL
MUNICIPAL**

Ordenanzas, reglamentos y resoluciones, así como los acuerdos del Concejo que deben publicarse por mandato de ley o de las Ordenanzas.

Información dirigida los ciudadanos que les brinde el conocimiento necesario para realizar trámites en el municipio.

LA ORDENANZA PARA LA EXTINCIÓN; TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES, Y, PASO DEL PERSONAL PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL “NUESTRA SEÑORA DEL MONTE” DEL CANTÓN QUERO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE QUERO



Esta ordenanza nos permite establecer procesos y procedimientos que permitan una planificación y programación adecuada para la correcta disolución, liquidación y extinción del **PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL “NUESTRA SEÑORA DEL MONTE” DEL CANTÓN QUERO**, tal cual lo dispone en el tiempo y contenido en la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD.

LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION LIQUIDACIÓN Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES DEL CANTON QUERO Y SUS PARROQUIAS PARA EL BIENIO 2014-2015.

TABLAS DE VALORES DE TIERRAS POR METRO CUADRADO

CLASE	VALOR M2	CUADRA
1	1.87	13.194.72
2	1.61	11.360.16
3	1.19	8.396.64
4	0.91	6.420.96
5	0.77	5.433.12
6	0.67	4.727.52
7	0.54	3.810.24
8	0.10	705.60

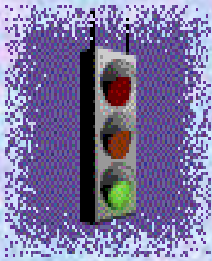


LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS EN EL CANTON QUERO Y SUS PARROQUIAS PARA EL BIENIO 2014- 2015.

VALOR DEL TERRENO.- Se establece sobre la información de carácter cualitativo de la infraestructura básica, de la infraestructura complementaria y servicio municipales, información que cuantificada mediante procedimientos estadísticos permitirá determinar la cobertura y déficit de las infraestructuras y servicios instalados en cada una de las áreas Urbanas del cantón.

QUERO	
clase	Valor_uni
1	52.50
2	43.76
3	40.26
4	21.00
5	12.24
6	6.99
7	5.25
8	3.40

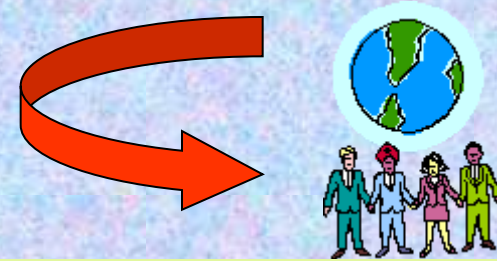
RUMIPAMBA/ YANAYACU	
clase	Valor_uni
1	8.27
2	6.54
3	5.75
4	3.55



ORDENANZA PARA LA NOMENCLATURA Y NOMINACIÓN DE LAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE YANAYACU DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO.

AMBITO.-

Para la interpretación de esta Ordenanza se tomará en cuenta el contenido de los documentos y planos que se enuncian a continuación



Las disposiciones de esta ordenanza se aplicarán dentro de los límites de la zona urbana de la parroquia Yanayacu del cantón Santiago de Quero de acuerdo a la Zonificación respectiva y en el estudio correspondiente, sean éstos bienes privados o públicos.

1. Planos de los ejes viales.

2. Anexo técnico.

ASIGNACIÓN DE NOMBRES A INMUEBLES MUNICIPALES, CALLES, BARRIOS O RECINTOS

LA “ORDENANZA PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO”

La presente ordenanza tiene por objeto normar el uso, custodia, movilización, asignación y mantenimiento de los vehículos y maquinaria que forman parte del parque automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero,

y será de cumplimiento obligatorio para toda la entidad y dentro del ámbito cantonal. Además se aplicará obligatoriamente las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, respecto de los vehículos oficiales.

Los vehículos y maquinaria de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero, se designarán exclusivamente para el cumplimiento de las labores inherentes a la Institución y no habrá asignación personal que no sea por el Alcalde

El Reglamento para la asignación, uso, custodia, mantenimiento y control de los vehículos y maquinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero.

Los vehículos y maquinaria de propiedad de la Entidad, se destinarán para el cumplimiento de labores estrictamente oficiales y para el caso de vehículos no habrá asignación personal exclusiva que no sea la del Alcalde, como máxima autoridad y para cumplir tareas institucionales.

**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL
SUSTITUTIVA PARA LA PROVISION DE SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO,
CONSERVACIÓN Y REGULACIÓN
DEL RECURSO HÍDRICO,
MANEJO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CANTON QUERO
PROVINCIA DE TUNGURAHUA**

Desde 1 de febrero del 2003. En tal virtud y transcurrido más de 11 años que no se han actualizado las tablas tarifarias de las tasas por metro cúbico de agua potable y tampoco se han aplicado los factores para obtener la tarifa básica del metro cúbico de agua para cada una de las categorías. De tal manera el Concejo Municipal anterior no actualizo el Plan Tarifario en base a la Fórmula Polinómica.



3. LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PLANIFICACIÓN SUGIEREN APROBAR

Pr(costo/ por m3)	F a c t o r	Categori a	# Usari o	Tar/10m 3	Alcantarillad o 25% del A.P.	Tarifa (Ap+Alc)	Ingreso total/me s
0,051	4	Residenc ial	606	2.04	0,51	2,55	1.545,30
0,051	8	Comerci al	369	4.08	1,02	5,10	1.881,90
0,051	14	Industrial	13	7.14	1,79	8,93	116,03
0,051	5	Oficial	33	2.55	0,64	3,19	8,42
						Total	3.551,64

ORDENANZA QUE SANCIONA LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y QUE REGULA EL USO DEL SUELO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO Y SUS PARROQUIAS YANAYACU Y RUMIPAMBA.

Para los casos de beneficio social, se permitirá el fraccionamiento de áreas de un mínimo de 200 mts. Exclusivamente para personas que no posean otras propiedades para lo cual se verificará a través del Departamento de Avalúos y Catastros la debida certificación, que únicamente el Departamento de Planificación dará paso con la respectiva certificación otorgado por el MIDUVI como beneficiario del bono de la vivienda otorgado por el Gobierno Nacional

ORDENANZAS EN ESTUDIO



ORDENANZA DE
TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA
PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ AGROPECUARIO CANTONAL.

PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTON SANTIAGO DE QUERO EN CUANTO A LA COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA YU CONSUMO DE BEBIDAS ALOCHOLICAS.

LA ORDENANZA DE CONTROL DEL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LA REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES QUE EXPENDEN Y COMERCIALIZAN LAS MISMAS

ORDENANZAS EN ESTUDIO

LA ORDENANZA PARA EL CONTROL DE DESCARGAS LIQUIDAS A LOS CUERPOS DE AGUA DULCE Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO.

LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN QUERO

ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD UBICADOS EN EL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO



Gracias

